

Medellín, 2024-11-06 11:13



Al responder cite este Nro.  
202473010189661

Señor:

**FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA**

Alcalde Municipal

Correo Electrónico: [atencion.ciudadana@medellin.gov.co](mailto:atencion.ciudadana@medellin.gov.co)

Dirección: Calle 44 # 52 – 165 - Centro Administrativo La Alpujarra

Teléfono: 604 44 44 144

Medellín - Antioquia.

**Asunto:**

De manera atenta me permito informar que la Unidad de Gestión Territorial Antioquia de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra realizando verificación de la información de sujetos de acceso a tierras de conformidad con lo consagrado en el Decreto Ley 902 de 2017, en concordancia con los artículos 2.14.10.5.1 y siguientes del Decreto 1071 de 2015, en desarrollo del estudio de la solicitud de adjudicación de baldíos a Persona Natural.

Que, a pesar de adelantar actividades pertinentes para contactar a las personas aquí señaladas: vía telefónica, vía WhatsApp, a la fecha de publicación de esta comunicación, no ha sido posible lograr contacto alguno.

Así las cosas, se hace necesario ubicarlas, para que se pongan en contacto con los funcionarios de la Unidad de Gestión Territorial Antioquia, Eje Cafetero y Choco, con el fin de que alleguen y/o suministre la información requerida para el lleno de los requisitos exigidos y continuar con el proceso de acceso a tierras a persona natural.

MUNICIPIO	FISO	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
MEDELLIN	1278230	2023220106998741427E	CIELO GREDY TORO GARCIA	CC - 1018350699
MEDELLIN	955865	2023220106998618394E	ALEJANDRA PUELLO CANTILLO	CC - 1039449028
MEDELLIN	1447900	2023220106998891683E	DEIRO ENRIQUE SALGADO RAMOS	CC - 1104382748

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

MUNICIPIO	FISO	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
MEDELLIN	1371308	2023220106998818011E	DALADIER DOMICO DOMICO	CC - 1192718976
MEDELLIN	1350202	2023220106998796735E	GLORIA AMPARO ARDILA DE GIL	CC - 21464005
MEDELLIN	2175688	202422010699861652E	MARIA CRISTINA TAMAYO	CC - 21588234
MEDELLIN	954385	2023220106998616914E	TOMAS JOSE ARGEL SALCEDO	CC - 2754644
MEDELLIN	954134	2023220106998616664E	CAMILO PRECIADO LOPEZ	CC - 3371165
MEDELLIN	958744	2023220106998621658E	FLORALIA MARIA ORREGO GALLO	CC - 43037522
MEDELLIN	577736	2023220106998270660E	JULIO CESAR GIL VIDES	CC - 7245385
MEDELLIN	907398	2023220106998569371E	PLUBIO SEGUNDO RAMOS PADILLA	CC - 78690545
MEDELLIN	582260	2023220106998275181E	JOSE ARTURO GIRALDO VELASQUEZ	CC - 8339130
MEDELLIN	1277075	2023220106998740287E	JOHN MARIO RODAS HENAO	CC - 8461402

Le solicitamos ubicar a las personas aquí relacionadas y publicar en las carteleras municipales y si es posible en emisoras del municipio.

La información requerida por la Agencia Nacional de tierras es la siguiente:

- Informar sus números de teléfono de contacto y correo electrónico si lo tiene.
- Informar si es usted soltero o tiene cónyuge o compañero(a) permanente, de ser afirmativo enviar fotocopia de la cedula de su cónyuge o compañero (a) permanente.
- Enviar los documentos que tenga sobre el predio solicitado, donde se pueda evidenciar la naturaleza de este, naturaleza privada o baldía, tales como contrato de compraventa, contrato de promesa de compraventa, escrituras públicas, entre otros.



Por lo anterior, los solicitantes deben comunicarse con la Unidad de Gestión Territorial Antioquia, Eje Cafetero y Choco, de la Agencia Nacional de Tierras, ubicada en la calle 48B # 80 - 53, barrio Calasanz, de la ciudad de Medellín; de lunes a Viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua o puede comunicarse a los números 3196022766 – 3108240020 o a los correos [maría.silva@ant.gov.co](mailto:maría.silva@ant.gov.co); [sara.cordoba@ant.gov.co](mailto:sara.cordoba@ant.gov.co)

En caso de no comunicarse, no aportarse la documentación requerida o no completarse en debida forma la solicitud en el término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de esta publicación, se entenderá que ha desistido de su solicitud y se ordenara el archivo de esta, conforme lo previsto en artículo 17 de la ley 01437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y parágrafo 2 del artículo 2.14.10.5.4 del decreto 1071 de 2015. Le agradecemos la gestión que puedan hacer al respecto.

Cordialmente,

**FARLIN PEREA RENTERÍA**  
Asesor Experto G3, Grado 05  
Líder UGT Antioquia, Eje Cafetero y Chocó

Proyecto: María Victoria Silva C – Profesional – Contratista - UGT Antioquia

Revisó: Sara Córdoba Villa – Abogada – Contratista - UGT Antioquia